



3963

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO TOTAL	APORTACIONES			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00
SUMAS TOTALES	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que no fue específica para el programa ya que se mezclaron recursos con la cuenta específica y otras cuentas del Municipio.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número 0237/2016 y 0238/2016 de fecha 15 de julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación. Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 269/2016

Documentación Presentada:

Mediante Oficio número 269/2016 de fecha 5 de septiembre de 2106, el Gobierno Municipal de Atengo presentó aclaraciones y justificaciones así como la siguiente documentación:

- Programa anual de trabajo.
- Resolución de estudio de impacto ambiental.
- Licencias y permisos.
- Liberación de predio.
- Calendario o programa de ejecución de obra.
- Presupuesto base de la ejecutora.
- Invitación para acto de presentación y apertura.
- Especificaciones técnicas y normas de calidad.
- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Reporte de supervisión.
- Fianza de vicios ocultos.






Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva			Situación: Transferencia		
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	-----
<p>Comentario:</p> <p>Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Atengo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Atengo la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p> <p><u>Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.</u></p>					
Recomendación Preventiva			Situación: Solventada		
<p>Comentario:</p> <p>Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.</p>					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a la Normatividad.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO TOTAL	APORTACIONES			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00
SUMAS TOTALES	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que la documentación comprobatoria, documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.

De la misma manera se pudo constatar que la documentación comprobatoria carece de la leyenda **"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"** de acuerdo a lo que nos marcan las Reglas de Operación de este Programa.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria con el sello de ***“Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015”***, así como la publicidad y la información relativa a este programa deberá de contar con la leyenda ***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social”***.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:1

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 269/2016

Documentación Presentada:

Mediante Oficio número 269/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016, el Gobierno Municipal de Atengo presentó aclaraciones y justificaciones así como la siguiente documentación:

- Programa anual de trabajo.
- Resolución de estudio de impacto ambiental.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

- Licencias y permisos.
- Liberación de predio.
- Calendario o programa de ejecución de obra.
- Presupuesto base de la ejecutora.
- Invitación para acto de presentación y apertura.
- Especificaciones técnicas y normas de calidad.
- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Reporte de supervisión.
- Fianza de vicios ocultos.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Transferencia

Observado

Sin Cuantificar

Monto de Descargo

Sin Cuantificar

Pendiente

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Atengo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento de Atengo no presentó evidencia de haber sellado la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "OPERADO 3X1 MIGRANTES".

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Al respecto, considerando que corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, punto II, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, **se transfiere al H. Ayuntamiento de Atengo la responsabilidad del seguimiento** en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Las revisiones efectuadas por éste OEC, no lo eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.




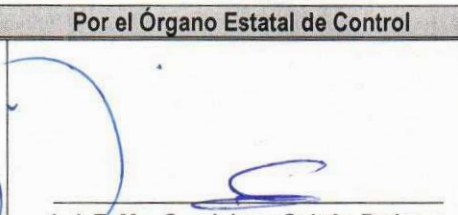
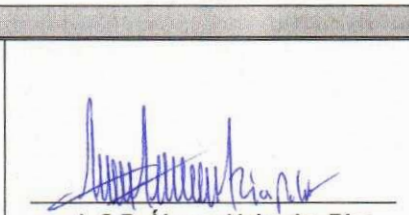
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Observación Número: 03 ADM-FIN

Monto Observado: \$10,492.62

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO TOTAL	APORTACIONES			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00
SUMAS TOTALES	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como la documentación presentada por el Municipio de Atengo para el manejo de los recursos, se constató que al 31 de diciembre tiene un saldo no devengado en la cuenta bancaria específica por la cantidad de \$10,492.62, recurso que deberá de reintegrar a la TESOFE

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$10,492.62, así como la cancelación de la cuenta bancaria No. 0198913536 de Bancomer.

II.- Adicionalmente en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios. Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 269/2016

Documentación Presentada:

Mediante Oficio número 269/2016 de fecha 5 de septiembre de 2106, el Gobierno Municipal de Atengo presentó aclaraciones y justificaciones así como la siguiente documentación:

- Programa anual de trabajo.
- Resolución de estudio de impacto ambiental.
- Licencias y permisos.
- Liberación de predio.
- Calendario o programa de ejecución de obra.
- Presupuesto base de la ejecutora.
- Invitación para acto de presentación y apertura.
- Especificaciones técnicas y normas de calidad.
- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Reporte de supervisión.
- Fianza de vicios ocultos.


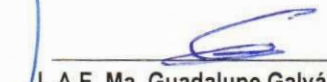



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	\$10,492.62	Solventado	\$10,492.62	Pendiente	-----
Comentario:					
Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Atengo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
Respecto al punto I, se pudo constatar que de los \$10,492.62, motivo de esta observación, \$9,358.49 corresponden a retenciones del 5 al millar, mismas que fueron pagadas y reportadas a este Órgano Estatal de Control, quedando un saldo por devengar por la cantidad de \$1,134.13, de los cuales \$283.53 corresponden a recursos federales.					
Considerando lo anterior, así como el costo beneficio que conlleva darle seguimiento a los \$283.53 que corresponden a recursos federales no devengados y no reintegrados, este punto se da por atendido.					
Respecto al punto II: inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables					
Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Atengo la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.					
<u>Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.</u>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario					
Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Observación Número: 04 ADM-FIN

Monto Observado: \$9,005.76

Retenciones Efectuadas y No Enteradas (5 al Millar).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO TOTAL	APORTACIONES			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00
SUMAS TOTALES	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se enteró la totalidad de las retenciones del 5 al Millar, únicamente se realizaron los pagos por la cantidad de \$3,678.43, existiendo un faltante por enterar por la cantidad de **\$9,005.76**, por concepto de acciones de vigilancia y control, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial del entero del 5 al millar, por la cantidad de **\$9,005.76** las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado.

II.-Adicionalmente en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 269/2016

Documentación Presentada:

Mediante Oficio número 269/2016 de fecha 5 de septiembre de 2106, el Gobierno Municipal de Atengo presentó aclaraciones y justificaciones así como la siguiente documentación:

- Programa anual de trabajo
- Resolución de estudio de impacto ambiental
- Licencias y permisos
- Liberación de predio
- Calendario o programa de ejecución de obra
- Presupuesto base de la ejecutora
- Invitación para acto de presentación y apertura
- Especificaciones técnicas y normas de calidad
- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo
- Bitácora de obra
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio
- Reporte de supervisión
- Fianza de vicios ocultos


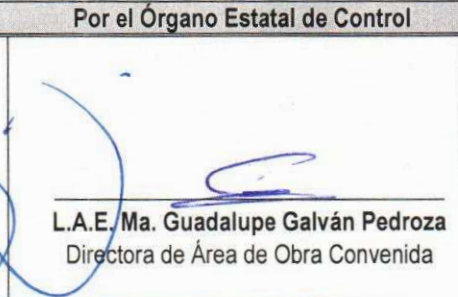



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Febrero 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes (Ramo 20)
Auditoría: AUD/DIR/JAL3x1 MIGRANTES-ATENGO/2016
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

Ejercicio 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva			Situación: Transferencia		
Observado	\$9,005.76	Solventado	\$9,005.76	Pendiente	-----
Comentario:					
Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Atengo, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
En relación al punto I, se pudo constatar mediante recibo oficial de fecha 13 de septiembre de 2016, emitido por la Secretaría de Planeación, administración y Finanzas, que el Ayuntamiento en merito efectuó el pago por la cantidad de \$9,358.49, quedando este punto atendido.					
En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.					
Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Atengo la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.					
<u>Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.</u>					
Recomendación Preventiva			Situación: Solventada		
Comentario:					
Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	